

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

36715 *ST JUDE MEDICAL ESPAÑA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AMPLATZER MEDICAL ESPAÑA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se comunica que, con fecha 24 de noviembre de 2011, el Accionista Único de la sociedad St. Jude Medical España, S.A.U. en virtud del artículo 49 de la LME, acordó la fusión de St. Jude Medical España, S.A., como sociedad absorbente, y Amplatzer Medical España, S.L., como sociedad absorbida. La citada fusión se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 de la LME y en los términos aprobados por el citado Accionista Único.

De conformidad con el artículo 43.1 de la LME se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Madrid, 24 de noviembre de 2011.- Doña Carmen García-Renedo, Vice-Secretaria del Consejo de Administración de St. Jude Medical España, S.A.U., y doña Jan E. Krentz, Administradora Solidaria de Amplatzer Medical España, S.L.U.

ID: A110087296-1